



28-

Fusagasugá, 2020-10-21

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 031.

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 20 de octubre de 2020, estableciendo a continuación la evaluación técnica adicional y de puntaje del proponente **NUEVOS RECURSOS SAS** del proceso de invitación No. 031 que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA-GENÉTICA DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA, NUTRICIÓN ANIMAL, QUÍMICA Y BIOLOGÍA, DE LA SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

NUEVOS RECURSOS SAS

2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.	200 PUNTOS El Proponente presenta 2 Certificaciones Adicionales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación.	Documento Anexo N° 10 Experiencia Adicional RUP N° 251 La certificación presenta un error entre la fecha de suscripción y la fecha de terminación del contrato N°176 CUMPLE
--	--	---

2.2 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para todos los ítems 4,7,8,9,12,13,16,17,22,23,25 y 26 para los bienes a adquirir; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar la asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEMS GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL	TIEMPO DE GARANTIA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
4,7,8,9,12,13,16,17,22,23,25 y 26	UN (1) AÑO	6 meses más	60	250 puntos
		12 meses más	120	El proponente ofrece 24 meses adicionales a la garantía mínima
		18 meses más	180	
		24 meses más	250	

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento



otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	50 PUNTOS El proponente cumple con el 63% de los bienes ofrecidos
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.	
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	

INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:



PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	50 PUNTOS El proponente cuenta con 28 empleados y adjunta último pago de planilla de seguridad social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

TOTAL PUNTAJE PARA NUEVOS RECURSOS SAS

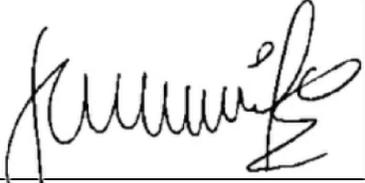
PUNTAJE A OBTENER	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)	200
250	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	250
50	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
50	INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
550		550



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Cordialmente,

	
JAIRO ENRIQUE GRANADOS MORENO Docente Facultad de Ciencias agropecuarias Universidad de Cundinamarca Área Técnica	DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca Área Solicitante

Proyectó: María F. Carantón
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*